ADENDA N° 01
(20 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MIN - FRL - SGDS - 074 - 2026

Se informa a la ciudadanía en general, entes de control y demás interesados dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIN - FRL - SGDS - 074 - 2026,** en atención a las observaciones presentadas a la invitación publica y estudios previos sobre:

OBSERVACIÓN 1

Numeral del pliego: Invitación 3.2.1 IDONEIDAD DEL CONTRATISTA; Estudio previo 12.2

Lo que dice el pliego: «deberá contener las siguientes actividades económicas: Actividad Económica principal CIIU 4741 ... y/o 4754»

Observación: Exigir el CIIU 4741 o 4754 como actividad PRINCIPAL excluye a oferentes que la tienen inscrita como secundaria y que tienen capacidad jurídica para ejecutar el objeto. Efecto: PST (principal 9412, secundaria 4741) quedaría no habilitada y su oferta rechazada por la causal 2.8 d).

Fundamento: Ley 80/1993 arts. 24 y 30; Ley 1150/2007 art. 5; Dec. 1082/2015 art. 2.2.1.1.1.6.2; Manual de requisitos habilitantes de CCE (capacidad jurídica acreditada por el objeto social).

Solicitud concreta: Modificar mediante adenda: «El oferente deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio y tener registrada en el RUT y en el certificado de existencia y representación legal, como actividad principal o secundaria, la actividad CIIU 4741 y/o 4754, o acreditar que su objeto social le permite ejecutar el objeto contractual».

Así las cosas, mediante la observación 1 presentada por FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE TULUÁ se modificará la idoneidad y experiencia del proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIN - FRL - SGDS - 074 - 2026**, el cual quedará de la siguiente manera:

"3.2 *IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE* *(ANEXO 6)*

3.2.1 IDONEIDAD DEL CONTRATISTA:

Para personas naturales y/o Jurídicas:

El oferente deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio, su objeto social deberá permitir ejecutar las actividades contractuales, así mismo deberá contener las siguientes actividades económicas inscritas: CIIU 4741- Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados y/o 4754- Comercio Al Por Menor De Electrodomésticos Y Gasodomésticos De Uso Doméstico, Muebles Y Equipos De Iluminación En Establecimientos Especializados.

3.2.2 EXPERIENCIA:

El oferente deberá acreditar mínimo UN (01) Certificado de Contratos terminado o liquidado a la fecha de cierre del presente proceso con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la adquisición y/o suministros de elementos y/o equipos para el fortalecimiento de estrategias y/o programa. Para acreditar este requisito el oferente puede adjuntar copia de los contratos y/o acta de liquidación y/o certificación que contenga mínimo No. del contrato, objeto, fecha de inicio fecha de liquidación.

3.2.3. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia con Entidades Públicas

La experiencia adquirida con entidades públicas deberá acreditarse mediante la presentación de contratos ejecutados y terminados. Para tal efecto, serán válidos como documentos soporte, de manera individual o conjunta, el contrato debidamente suscrito, el acta de liquidación, el acta de terminación, el acta de recibo final o la certificación expedida por la entidad contratante, siempre que de dichos documentos se pueda verificar, como mínimo, el objeto, el valor, el plazo, la fecha de inicio y terminación, y la correcta ejecución del contrato.

Experiencia con Personas naturales o jurídicas de derecho privado

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. *Certificación expedida por el contratante o mediante la presentación del contrato debidamente suscrito, acompañados del acta de terminación, acta de liquidación, acta de recibo final o documento equivalente, siempre que de estos documentos se pueda verificar, como mínimo, el objeto, el valor, el plazo, la fecha de inicio y terminación, y la correcta ejecución del contrato. En todo caso, la entidad se reserva la facultad de verificar la autenticidad y veracidad de la información aportada.*

B. *Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.*

Nota: *Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia.*

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que el Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez."

Las demás condiciones de la invitación publica continúan vigentes y sin modificación alguna.

FREDY GARCÍA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal de Fortul

Revisó:	Nombre: Yary Joel Llanes Ruiz Cargo: Asesor Jurídico	Firma
Redacto:	Nombre: Dennis Andrés Vergel Páez Cargo: Profesional de Apoyo Oficina Jurídica	Firma